



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2020-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 31 de enero de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMÉNEZ, D^a ELISABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. BENJAMIN CASTRO MENDEZ, D^a ASCENSION ORTEGA VILLALBA, D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LÓPEZ Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de diciembre de 2019, por la Portavoz del Grupo Popular se advierte la existencia de un error material en el 3º punto del orden del día, en el párrafo donde dice: “Por la Portavoz del Grupo Popular se da la bienvenida igualmente a la nueva Interventora y..” debe decir “Por la Portavoz del Grupo Socialista se da la bienvenida igualmente a la nueva Interventora y..”

Y no existiendo más observaciones, la misma resultó aprobada con la rectificación anteriormente citada, por unanimidad de los 11 miembros presentes.

2.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITINERE

Por la presidencia se expone que visto el anuncio de 10 de diciembre de 2019 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación,

Y a la vista de las necesidades de este Ayuntamiento, y dado que el Camino de acceso a Loma Papales quizás es el que pueda tener más puntos para la concesión de





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

subvención es por lo que se propone al Pleno su solicitud.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta y además celebramos la convocatoria de dicha subvención y que se haya ampliado el importe de la subvención, ya que pueda llegar hasta 350.000 euros, y en la anterior convocatoria el importe únicamente era hasta ochenta y pico mil euros.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que consideramos que es un buen proyecto, que afecta a un montón de parcelas agrícolas, y por tanto estamos a favor de la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

Al amparo de la convocatoria de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la producción Agrícola y ganadera, en el marco del Plan Itinere (Plan de mejora de Caminos rurales de Andalucía) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

.- Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto de pavimentación del Camino rural de acceso a la Loma de Papeles, de Güéjar Sierra (GRANADA), con conocimiento de las condiciones recogidas en dicho plan y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra, y como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Hacer constar que el Camino objeto de la actuación, relacionado a continuación, ubicado en el término municipal de este Ayuntamiento:

Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

Nombre del Camino	Inicio		Final		
	Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	Presupuesto estimado
Camino de acceso a la Loma Papeles	464.744	4.112.106	466.518	4.111.672	484.757,91€

- Es de titularidad municipal
- Hay plena disponibilidad de los terrenos para acometer las obras previstas.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

3.- APROBACION SI PROCEDE INICIO EXPEDIENTE RESOLUCION CONTRATO CONCESION OBRA PUBLICA APARCAMIENTO SUBTERRANEO.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta, como consta en el expediente, para inicio del expediente de resolución de contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la Plaza de la hacilla, adjudicado a la empresa Sondeos Inyecciones y Trabajos especiales S.A., por incumplimiento del contratista.

El asunto se dejó sobre la mesa en el Pleno anterior y con posterioridad se ha llamado a la empresa, pero la verdad es que es una empresa bastante grande y no estaban al corriente de todo lo que había pasado, quedaron en llamarme pero no lo han hecho. Pero es que aunque nos reunamos con la empresa el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa a la vista de los informes y por tanto no tiene mucho sentido dejarlo más tiempo.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta de inicio del expediente para resolución del contrato.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta su apoyo a la propuesta y lo que nos planteamos es si se ha revisado la obra a ver como está.

Eso yo creo que será después cuando se acuerde la resolución y se vea las condiciones.

Por el concejal del Grupo socialista, Benjamín Castro Méndez, se pregunta si el parking no se puede así abrir al público, es por si algún día ocurre algo.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que puesto que hay un contrato de concesión para su explotación por la empresa, es su responsabilidad.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de concesión de obra pública referido, por incumplimiento del concesionario.

Lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 266 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas y en el contrato.

SEGUNDO. Que por los servicios técnicos se emita informe sobre los hechos que pueden ser causa de la resolución del contrato así como sobre los efectos de la misma.

TERCERO. Dar audiencia al concesionario por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución. Conceder audiencia también al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

documentos que consideren convenientes.

4.- APROBACION RENOVACION CONVENIO CONSORCIO DE TRANSPORTES PARA MEJORA DE SERVICIO

Por la Presidencia se expone que como cada año, se trata de acordar la renovación del convenio, que habilite la firma del convenio de colaboración con el Consorcio de Transportes para la mejora de servicios para el presente año. Destacar que para el presente año se han reforzado las líneas del domingo gracias a la labor de la Concejal de Turismo.

Abierto el turno de intervenciones, manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo Socialista.

Y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

Primero.- Aprobar la Renovación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Güéjar Sierra y la entidad mercantil Empresa Liñan S.A., para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la Línea Metropolitana 390 para el año 2020.

Segundo.- Autorizar para su firma y documentación complementaria al Sr. Alcalde.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado.....

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.

